**Pregunta 1**

1. Respecto a la cantidad de horas:

                    Del pliego se desprende que se busca contratar hasta 2 técnicos simultáneos, es decir, usarán 1 pero eventualmente podrán convocar 2. Siendo esto a demanda y lo llamaran cuando lo necesitan.

                     El horario es de 13 a 19 horas, y serán hasta 6 horas continuas.

                    Si tomamos las 6000hs para tareas en Montevideo: a 6hs x día y si siempre convocaran 2 RR.HH., eso nos estaría dando 500 días hábiles, por lo que no nos cierra la cuenta.

                    Por otro lado se refiere a que llegado al 30% de las horas (1800) podrán dar por terminado el contrato. Eso se consume en 150 días hábiles,(como mínimo si usan siempre 2 RR.HH.)

**Respuesta**: 1

Si bien no se plantea una pregunta por parte de la empresa consultante, se informa que las cifras expresadas en la MEMORIA DESCRIPTIVA  en el **Artículo 7 – Análisis de Ofertas** se establecen únicamente a título comparativo.

Asimismo en la Memoria Descriptiva en el **Artículo 9 - Adjudicación y Plazo de contratación** se establece que “…*La adjudicación se realizará por hasta 6.300 (seis mil trescientas horas), las cuales se ejecutarán en la modalidad especificada en los artículos de la presente   Memoria Descriptiva*.”

**Pregunta**

1. En cuanto al plazo:

                     No nos queda claro si al renovar por 12 meses más, ¿que estarían renovando?, ¿otras 6300, horas o el saldo de horas que les quedó sin cubrir en el año?.

**Respuesta**:

En la Memoria Descriptiva **Artículo 9 - Adjudicación y Plazo de contratación**, se establece que “…El plazo de contratación será de hasta 12 (doce) meses con una renovación automática de hasta 12 (doce) meses adicionales, de no mediar comunicación en contrario por parte del BROU con una anticipación de 60 (sesenta) días previos al vencimiento del período contratado.” Se expresa que la renovación será en meses durante los cuales se continuará con la ejecución del Contrato dentro del límite del importe adjudicado.

**Pregunta**

1. Respecto a los curriculums a presentar:

                     ¿Debemos presentar CV de TODOS los técnicos de nuestro plantel, o solamente el de los 2 RRHH que usaríamos para el servicio?

**Respuesta**:

                En la Memoria Descriptiva **Art 4 – Otras Condiciones**, se establece que “…La empresa oferente deberá presentar currículums de los técnicos presentados”. Los técnicos presentados son los técnicos con los cuales la empresa oferente ofrece brindar el servicio.

**Pregunta**

1. ¿La cotización debe incluir en el precio el traslado de los empleados al interior o es a costo del Banco?

**Respuesta**:

En el **Artículo 1 (Objetivo**) de la Memoria Descriptiva se expresa que: “…la locomoción es provista por el Banco.”

**Pregunta**

1. ¿En caso afirmativo de la consulta anterior, nos pueden proveer cantidades de jornales de las distintas localidades del interior? (no es lo misma ir a Artigas que ir a Colonia o a Canelones)

**Respuesta**:

No es posible proporcionar este tipo de información, dado que depende del tipo de tarea a realizar.

**Pregunta**

1. ¿La cotización debe incluir en el precio el traslado de los empleados al interior o es a costo del Banco?

**Respuesta**:

En el **Artículo 1 (Objetivo)** de la Memoria Descriptiva se expresa que: “…la locomoción es provista por el Banco.”

**Pregunta**

1. ¿La cotización debe incluir en el precio el costo de pernoctar en el interior o es a costo del Banco?

**Respuesta**:

En el **Artículo 4 (Otras Condiciones**) de la Memoria Descriptiva se expresa que: “…*El Contratista se hará cargo de los viáticos, hospedaje (cuando corresponda), leyes sociales y todo otro costo que pudiera corresponder por la prestación del servicio contratado*.”

**Pregunta**

1. ¿Son 6 horas continuas de lunes a viernes?

**Respuesta**:

En el **Artículo 1 (Objetivo**) de la Memoria Descriptiva se expresa: “*Horario: El Técnico PC trabajará en las instalaciones que el Banco defina y en jornadas de hasta 6 horas continuas (sin considerar tiempos de traslado)* ***en días hábiles****, desde hora 13:00 hasta la hora 19:00. Este horario podrá variar excepcionalmente*

**Pregunta**

**9**¿Debemos considerar el costo de traslado entre sucursales dentro de Montevideo o es a costo del Banco?

**Respuesta**:

En el **Artículo 1 (Objetivo)** de la Memoria Descriptiva se expresa que: “…la locomoción es provista por el Banco.”

**Pregunta**

1. De ser afirmativa la anterior ¿Cuántos traslados diarios se estiman?

**Respuesta**:

La respuesta a la pregunta anterior es negativa

**Pregunta**

1. ¿El recurso humano proporcionado por la empresa, debe necesariamente estar en las instalaciones del banco o será convocado a demanda?

**Respuesta**:

En la Memoria Descriptiva **Artículo 1 – Objetivo** se expresa: “…El Técnico PC trabajará en las instalaciones que el Banco defina y en jornadas de hasta 6 horas continuas (sin considerar tiempos de traslado) en días hábiles, desde hora 13:00 hasta la hora 19:00. Este horario podrá variar excepcionalmente.”

**Pregunta**

1. ¿En caso de que fuese a demanda, se pagará por las 6 horas o por lo que duren los trabajos puntuales?

**Respuesta**:

En la Memoria Descriptiva **Art 11 (Pago**) se establece: “*Las facturas conformadas por los servicios del Banco se abonarán a mes vencido y por las horas efectivamente realizadas por los recursos durante el mes facturado”*